



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

INDICE

1. ACTUACIONES PÚBLICAS BÁSICAS.	2
1.1. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.	2
1.2. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA DE USO PÚBLICO.....	2
1.3. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO.	5
2. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN.	6
3. ORDEN DE PRIORIDAD Y PLAZO DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS BÁSICAS.	7
4. PREVISIONES PARA LA OBTENCIÓN DE SUELO Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS GENERALES.....	9
5. PREVISIONES PARA LA EJECUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES.....	9
6. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS.....	9



PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1. ACTUACIONES PÚBLICAS BÁSICAS.

1.1. Actuaciones previstas para el programa de conservación y restauración.

Las actuaciones previstas para el programa de conservación y restauración son:

- Realización de campañas regulares de retirada de basura y limpieza regular de las zonas de mayor afluencia de visitantes. Se contratarán los servicios de limpieza regular y retirada de depósitos en papeleras de las zonas de estacionamiento, detención y parada, tanto en apartaderos existentes y de nueva creación como ante los puntos de información y señalización. Comprenderá al menos un recorrido semanal por los citados puntos con un vehículo recogedor-compactador.
- Eliminación de pistas y mantenimiento de barreras físicas. La eliminación de pistas, comprenderá al menos las dos señaladas en el plano de modelo de uso público y que enlazan la pista de acceso a Juan Perdomo con las Casas del Golfo. Se ejecutará con medios mecánicos abriendo dos zanjas transversales a la pista al inicio y fin de la misma de una profundidad mínima de 60 centímetros procediendo entre medias a desdibujar el trazado mediante arrastre de materiales de las inmediaciones sin aporte de elementos extraños ni material pétreo de otra procedencia. Con los medios mecánicos utilizados para las actuaciones anteriores, se realizarán las labores de mantenimiento de las barreras físicas existentes restituyéndose en caso necesario.
- Eliminación de vertidos. Consistirá en la retirada de los vertidos incontrolados y puntuales señalados en los planos. Su ejecución empezará por las zonas de acceso restringido, ejecutándose con medios manuales la retirada hasta vehículo especial que en ningún caso transitará fuera de las pistas existentes.
- Restauración vertederos. Se proyectará la ejecución mediante la extensión sin compactación de restos y detritus de cantera del vertedero fuera de uso de Yaiza. En ningún caso se admitirá la extensión de sustrato habitualmente denominado tierra vegetal ni plantaciones.
- Restauración de canteras. En coordinación con las actuaciones de interpretación y estudios de restauración que se citan dentro del programa 3. Aunque su importe, fecha de inicio y velocidad de ejecución vendrá determinado por los resultados de dichos estudios, se programa su ejecución a partir del segundo - tercer año de vigencia en base a una dotación anual para el conjunto de canteras.

1.2. Actuaciones previstas para el programa de uso público.

Las actuaciones previstas para el programa de uso público son:

- Instalación de servicios en la zona Hervideros-aparcamiento del Charco de Los Clicos. Las actuaciones en este área comprenden: Instalación de servicios sanitarios separados por sexos, preferentemente de tipo químico autolimpiantes; la infraestructura necesaria para la regulación de la venta ambulante, preferentemente mediante puestos abiertos y un almacén de reducidas



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

dimensiones único para toda la zona ejecutado de forma contigua a la infraestructura eléctrica existente. Instalación de servicios sanitarios y un puesto de observación para socorristas en la playa de Montaña Bermeja. Mobiliario urbano en el aparcamiento de Los Hervideros, este se agrupará en torno a los paneles informativos que allí se instalen.

- Acondicionamiento de la Montaña de Los Rodeos y mirador. Adecuación de los accesos a la montaña para su utilización como atalaya panorámica, incluyendo la instalación de paneles orientativos e informativos en los miradores. La ejecución incluye el acondicionamiento de la pista existente (sin asfaltado), las explanadas para mirador y la ejecución de bordes no rebasables por los vehículos.
- Acondicionamiento del mirador del Golfo. Consiste en la adecuación del camino y del amojonamiento del mismo hasta llegar al mirador, así como la creación de un muro de mampostería y barandilla en la zona del mirador y la compactación de la tierra del mismo.
- Acondicionamiento de apartaderos a lo largo de las vías públicas y de aparcamientos. Tal y como se señala en el "Plano de Uso Público", las actuaciones a realizar en los apartaderos a lo largo de la vía pública consistirán en el explanando el espacio necesario para detener los vehículos y terminando el área de detención en forma de barrera, indicando la presencia de áreas de acceso restringido en su caso. En dicho plano se señala además en cada caso el número de vehículos para el que se ha de ejecutar cada apartadero, siendo esta información estricta a efectos de que sirva como límite máximo de vehículos y por tanto de personas que acceden simultáneamente a cada una de las zonas. Para la ubicación de estas actuaciones se tendrá en cuenta el respeto a las áreas de uso restringido, utilizando la berma y arcén de las vías en los anchos permitidos al efecto.

En cuanto a las actuaciones previstas para los aparcamiento de la playa de Las Malvas, el Mariscadero y el de la cercanía de la Montaña de los Cuervos, consiste en el explanado y de amojonamientos del espacio para el aparcamiento de los vehículos, así como del amojonamiento de la pistas que lleva hasta ellos.

- Acondicionamiento de pistas y senderos para el uso público. Dentro del conjunto de estas actuaciones se proponen las siguientes, cada actuación incluye el acondicionamiento explanando la superficie del apartadero (sin asfaltar), la creación de una barrera mediante materiales del propio terreno que impida que los vehículos rebasen la zona señalada, y la instalación de un cartel informativo del recorrido a efectuar por el sendero y sus condiciones de utilización. En general están encaminadas a remarcar la diferencia entre final de pista accesible en vehículos e inicio de sendero accesible sólo a pie. La ubicación de apartaderos respetará los usos del suelo, sin ocupación de zonas de uso restringido. Al menos se ejecutarán las siguientes:

- Acondicionamiento del final transitable de la pista del Tabaibal del Mariscadero.
- Acondicionamiento de espacio para aparcamiento en el acceso a la Caldera de Los Cuervos, en este caso se tomarán además las medidas necesarias para que la barrera que impida el paso de vehículos deje franco el acceso a los medios utilizados por personas discapacitadas. Para su ejecución se dispondrá el uso del espacio reservado para arcén y berma en el margen de la carretera.



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

Entre los senderos a acondicionar se programan las siguientes:

- Acceso a la caldera de Los Cuervos, partiendo del apartadero antes citado hasta el interior de la misma, se ejecutará teniendo en cuenta su accesibilidad a personas discapacitadas. La ejecución incluye el arreglo del acceso existente señalando los bordes de forma que se impida el acceso a la zona de uso restringido que lo rodea.
- Acondicionamiento del sendero de las Casas del Golfo a El Mojón. Forma de ejecución idéntica a la anterior.
- Se acotarán a fin de delimitar la zona accesible, indicando además al inicio de los mismos la condición de zonas de acceso restringido al menos los siguientes:
 - Sendero a Caldera Santa Catalina-Montaña del Señalo.
 - Sendero a Pico Partido.
 - Sendero a Montaña de las Nueces
 - Sendero de acceso al cono al oeste de Montaña Los Rodeos.
- Centro de visitantes e infraestructura para el Órgano de administración y gestión del Parque. Preferentemente se ejecutará esta actuación de forma conjunta al centro ya existente del Parque Nacional previa negociación al respecto, de no ser así se ubicará en alguno de los núcleos del área de influencia socioeconómica del Parque, estudiando la viabilidad de hacerlo en Mancha Blanca.
- Proyecto de un Servicio de transporte tipo lanzadera y aparcamiento exterior al Parque. Estas dos actuaciones deberían llevarse conjuntamente con el Parque Nacional, pues aunque afectan el territorio del Parque Natural el número de usuarios depende básicamente de los visitantes a Timanfaya. Comprenderá el estudio de la viabilidad de instaurar un servicio de transporte público que, recorriendo la carretera LZ 67, permita el acceso al Islote de Hilario desde una zona de aparcamiento que deberá ser exterior al Parque Natural.

Este proyecto se redactará atendiendo especialmente a los siguientes objetivos:

- Disminuir en lo posible el tráfico interior de carácter privado cuyo único fin sea el acceso al Parque Nacional encaminando dicho tráfico hacia transportes colectivos.
- Restringir el uso incontrolado de las vías como zonas de aparcamiento, facilitando la gestión de accesos a la zona de uso restringido.
- Fomentar el acercamiento de los visitantes a los centros de interpretación y a los núcleos del área de influencia.
- Facilitar al visitante el acceso a los puntos de información.



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

- Señalización de los límites del Parque, en las principales rutas de entrada y salida, entendiéndose por tales al menos todos los accesos asfaltados, las pistas de acceso desde Tinajo en dirección oeste y la vía de salida de las Casas del Golfo. Esto supone un mínimo de 10 señales normalizadas. Su ejecución, al igual que el resto de señales y paneles a instalar, se hará de acuerdo a lo especificado en la Orden de 30 de junio de 1.998 de la Consejería de Política Territorial que normaliza los tipos de señales. Esta actuación tiene carácter de prioritaria sobre el resto de señalizaciones.
- Señalización de infraestructuras y servicios. Instalación de al menos 10 señales de las denominadas en la Orden antes citada "Señales informativas de equipamiento". Su ejecución podrá realizarse mediante la adquisición de las señales como partida única, quedando su instalación encargada a quien ejecute las infraestructuras.
- Proyecto de interpretación divulgativa del Parque, incluyendo elaboración de paneles. Se situarán al menos en los lugares señalados en el plano de Uso Público.
- Instalación de puntos de información (Yaiza, Casas del Golfo y Mancha Blanca).
- Elaboración y edición de una guía del Parque, tanto con fines informativos como didácticos.
- Formación de guías y voluntarios del Parque y de todo el personal que de alguna manera colabore en el mantenimiento, interpretación y vigilancia del mismo. Se presupuesta la cofinanciación de la formación continua del personal y formación puntual de voluntarios y personal ajeno a la gestión.

1.3. Actuaciones previstas para el programa de investigación y seguimiento.

Las actuaciones previstas para el programa de Investigación y seguimiento son:

- Interpretación de canteras. Como paso previo a la restauración de canteras, deberá documentarse la información accesible a través de los cortes efectuados, utilizando la cantera como cata informativa de los procesos volcánicos. Estos estudios podrán englobarse dentro del proyecto de restauración cuando se estime viable y oportuno especialmente en aquellas canteras de menor extensión.
- Proyectos de restauración de canteras. A realizar una vez ejecutada la actuación anterior y paso previo a la ejecución de la actuación de restauración propiamente dicha (si procede).
- Informe anual sobre el estado de los recursos. Atenderá la menos a los aspectos geológicos, comprobando la ausencia de actividad extractiva; el aspecto biológico como evolución de los ecosistemas especiales (tabaibales); y se citarán cuantas aportaciones se hayan obtenido tanto por estudios propios como por contribuciones al estudio del parque por parte de otras instituciones.
- Estudios sobre flora y fauna del Parque. A efectos de prelación en el tiempo, en el cuadro resumen del documento financiero se distribuyen los presupuestos de las actuaciones siguientes por anualidades, no obstante el orden en que se citan a continuación corresponde con el de



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

ejecución propuesta. Si se realizasen mediante la figura de Asistencia Técnica, se indicarán expresamente las directrices y contenidos relacionados en el apartado anterior de este documento.

- Estudio de la población de la hubara canaria.
- Estudio de la fauna invertebrada.
- Estudio sobre la presencia y nidificación de aves marinas en el área del Mojón.
- Estudio fitosociológico y dinámica vegetal de los tabaibales del Mariscadero y del Mojón.
- Estudio de viabilidad y recuperación de los tabaibales de tabaiba dulce.
- Censo de aves rapaces nidificantes en el Parque Natural (tanto diurnas como nocturnas).
- Estudio sobre los efectos de la depredación sobre las aves marinas presentes en el Parque.
- Estudio sobre la flora exótica invasora: control y erradicación.
- Estudios para el control de las poblaciones de ratas en el caserío del Golfo.
- Otros estudios.
- Estudios históricos y volcanológicos sobre la erupción 1730-36 y 1824.
- Inventario arqueológico y etnográfico.
- Estudio periódico de afluencia y caracterización de visitantes.

2. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN.

Las determinaciones de ordenación se agrupan bajo Programas de Actuación, que desarrollarán los objetivos del Plan. Para la ejecución de las diferentes acciones previstas en este Plan Rector, cuyo plazo de acción son cinco años, se prevé la participación de las diferentes administraciones (fundamentalmente Cabildo Insular y Ayuntamientos) las cuales, además de implementar el citado Plan dentro de los documentos de ordenación correspondientes (Planes Generales de Ordenación o Normas Subsidiarias, Plan Insular de Ordenación, etc.) deben integrar dentro de sus previsiones presupuestarias anuales las diferentes obras y acciones siendo dichas instituciones las que, bajo la previa supervisión del Patronato Insular de Espacios Naturales, deben contratar los proyectos para la ejecución de instalaciones, equipamientos y estudios específicos.



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

También se consideran aquellas actuaciones, como es el caso de algunas de las previstas en el Programa de Investigación y seguimiento, cuya ejecución podría realizarse mediante la colaboración de personal no necesariamente cualificado, con unas instrucciones y formación previas, adscrito a Asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la conservación de la Naturaleza, desarrollando de este modo una de las finalidades previstas en el Decreto Legislativo 1/2000, en su Disposición Adicional Tercera cuando hace referencia a los "Voluntarios de la Naturaleza".

La programación temporal de estas actuaciones se desglosó en la Memoria Justificativa, señalándose a continuación otros aspectos relevantes para la programación.

3. ORDEN DE PRIORIDAD Y PLAZO DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS BÁSICAS.

La priorización de las actuaciones previstas por el Plan Rector es consecuencia directa del resultado del análisis del Espacio Natural, de su estado y los principales impactos que sufre, así del modelo de ordenación que se propone.

Se consideran prioritarias aquellas acciones que deben ordenar el uso público del espacio, y fundamentalmente las que deben ordenar los accesos y reducir el impacto de dicho uso sobre el Parque (reordenación y acondicionamiento de los accesos, limpieza del medio, señalización y mantenimiento de infraestructuras).

También se consideran prioritarias las actuaciones conducentes a la dotación de medios para la gestión del Parque (personal, material, etc.)

Menos prioridad se le asigna a labores de restauración de impactos preexistentes (canteras, vertederos, etc.), así como a aquellos aspectos relacionados con el uso público de menor relevancia para la conservación y protección del parque (elaboración de guías, formación de voluntarios,....).

La mínima prioridad se le asigna, en general, a los estudios. Sin embargo, dentro de éstos se les da mayor prioridad a aquellos relacionados con afecciones al Parque (restauración de canteras, depredación sobre aves marinas, control de ratas), que a los estudios "básicos" (censos y estudios de especies, inventarios, etc.)

En la tabla adjunta se relacionan las actuaciones públicas básicas previstas por el Plan Rector, señalándose su orden de prioridad.



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES BÁSICAS

Actuaciones básicas		Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Conservación y restauración	Limpieza regular			
	Eliminación de pistas			
	Eliminación de vertidos			
	Restauración de vertederos			
	Restauración de canteras			
Uso público	Instalación de servicios en la zona Hervideros-aparcamiento del Charco de Los Clicos			
	Acondicionamiento de la Mtna. de Los Rodeos y del mirador			
	Acondicionamiento del mirador del Golfo			
	Acondicionamiento de apartaderos y aparcamientos			
	Acondicionamiento de pistas y senderos			
	Centro de visitantes			
	Gestión y administración del Parque			
	Proyecto del SERV de Tte. tipo lanzadera			
	Señalización de límites del Parque			
	Señalización de infraestructuras y servicios			
	Pyto de interpretación divulgativa del Parque			
	Instalación de puntos de información (Yaiza, Mancha Blanca)			
	Elaboración y edición de una guía del Parque			
	Formación de guías y voluntarios del Parque			
	Amortización y mantenimiento de infraestructuras			
Investigación y seguimiento	Interpretación de canteras.			
	Estudios restauración de canteras.			
	Informe anual sobre el estado de los recursos.			
	Estudio de la población de la hubara canaria			
	Estudio de la Fauna invertebrada			
	Estudio presencia y nidificación de aves marinas en el área del Mojón.			
	Censo de rapaces nidificantes diurnas y nocturnas			
	Estudio dinámica vegetal del Mariscadero			
	Estudio de viabilidad y recuperación de los tabaibales de tabaiba dulce.			
	Estudio sobre los efectos de la depredación sobre las aves marinas presentes en el Parque			
	Estudios para control de ratas en el caserío del Golfo.			
	Estudio flora exótica invasora: erradicación y control			
	Estudios históricos y volcanológicos sobre la erupción 173036 y 1824.			
	Inventario arqueológico y etnográfico.			
	Estudio periódico afluencia de visitantes.			



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

4. PREVISIONES PARA LA OBTENCIÓN DE SUELO Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS GENERALES.

No se prevé la ejecución de sistemas generales que requieran la obtención de suelo.

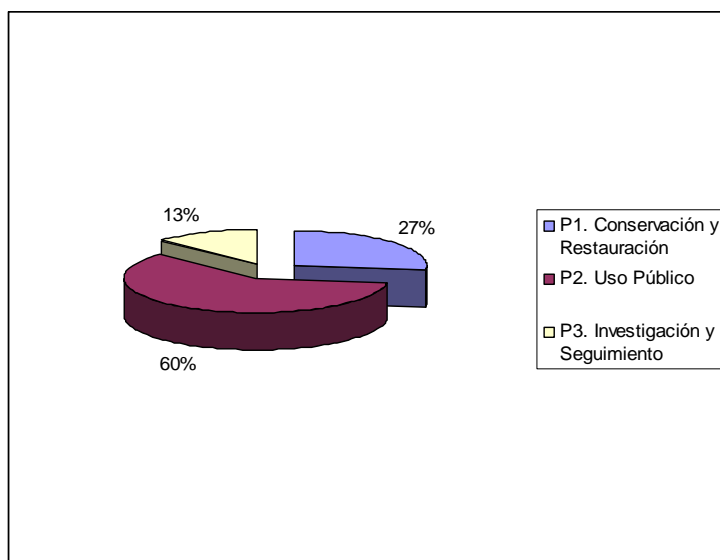
5. PREVISIONES PARA LA EJECUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES.

No se prevé la ejecución de equipamientos estructurantes en el interior del Parque Natural. Respecto al único elemento que podría tener esta consideración, el Centro de visitantes e infraestructura para la administración y gestión del Parque, se señala la conveniencia de que sea conjunto al Centro que posee el Parque Nacional de Timanfaya. En caso de que no se llegase a acuerdo con el órgano gestor del Parque Nacional, se debe estudiar la viabilidad de ubicar dicho equipamiento en alguno de los núcleos incluidos en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque, preferiblemente en Mancha Blanca.

6. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS.

El volumen total de inversiones que se prevé para la ejecución de este Plan Rector asciende a la cantidad de 2.150.948 euros (ver Estudio Económico-Financiero anexo).

Distribución del Presupuesto por Programas



El mayor volumen de inversión está asociado al Programa de Uso Público, siendo el gasto asociado a la gestión y administración del Parque (y, fundamentalmente, el debido al personal) el de mayor peso en la previsión económica.



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL APROBADA
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
DE FECHA: 19 - MARZO - 2009

EL FUNCIONARIO

